

Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0327-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2018

PARA: Sra. Ing. Imelda Paulina Alquina Condor
Servidor Público 5

ASUNTO: CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO A RECOMENDACIONES DEL
INFORME EXAMEN ESPECIAL APROBADO - NAPO

Mediante Memorando N° MIDUVI-GAI-2018-0060-M de marzo 14 de 2018, suscrito por la Dra. María del Carmen Rivera Rivera - Directora de Auditoría Interna, en el cual adjunta un ejemplar del Informe del Examen Especial DNAI-AI-0113-2018, "Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI-Napo, actual Oficina Técnica", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015, aprobado por la Contraloría General del Estado el 9 de marzo de 2018.

El Informe contiene conclusiones y recomendaciones, que agradeceré a usted dar cumplimiento, las mismas serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Entre los puntos observados están:

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones.

Recomendación realizada a la Directora de Oficina Técnica de Napo

1- Dispondrá al Especialista Técnico Provincial, Especialista Social Provincial, y Especialista Provincial de Vivienda, cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe de examen especial de auditoría emitido por la Dirección Provincial de Napo de la Contraloría General del Estado, aplicarlas y ejecutarlas; adicionalmente y en forma periódica, realizar el seguimiento y verificación de su aplicación a fin de mejorar el sistema de control interno de la gestión institucional, referente a contar con expedientes de contratación de obras completos y ordenados de forma secuencial, considerando los documentos de sustento y comprobatorios que respalden la ejecución de las obras; actualización de la información del SIIDUVI; que se realice el seguimiento y supervisión de los procesos de postulación, selección y acreditación del bono de vivienda; que se identifiquen viviendas abandonadas, se investigue y ejecute acciones legales para recuperación de la inversión; y que se realice un control de la construcción de las viviendas.

No existió planificación operativa anual para realización de proyectos de vivienda rural.

Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0327-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2018

Recomendación realizada a la Directora de Oficina Técnica de Napo

2- Elaborará y comunicará a la Subsecretaría de Vivienda y personal de la Dirección Provincial MIDUVI - Napo actual Oficina Técnica, la planificación operativa anual considerando lineamientos, políticas, objetivos y metas, que incluya la formulación de propósitos, fines específicos y estrategias de ejecución de los proyectos de vivienda rural en forma ordenada y sistemática, con la finalidad de mantener un esquema de administración que permita medir los resultados logrados e identificar las desviaciones en la ejecución de los proyectos. Diseñará un esquema de planificación operativa, que integre todos los elementos administrativos relativos a la gestión técnica, social y operativa, de modo que permita la ejecución, seguimiento, control y evaluación de los procesos, a fin de optimizar la utilización de los recursos institucionales.

Con este antecedente, solicito pedir un informe a la Oficina Técnica de Napo y realizar el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones antes indicadas; adjunto el informe de la referencia, en el que se desprenden las recomendaciones a cumplirse.

Atentamente,


Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña
DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Anexos:

- miduvi-gai-2018-0060-m0553514001521490092.pdf
- examen_especial_aprobado_-_napo0038045001521490152.pdf

08

Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0328-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2018

PARA: Srta. Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy
Directora de Oficina Técnica de Napo

ASUNTO: CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO A RECOMENDACIONES DEL
INFORME EXAMEN ESPECIAL APROBADO - NAPO

Mediante Memorando N° MIDUVI-GAI-2018-0060-M de marzo 14 de 2018, suscrito por la Dra. María del Carmen Rivera Rivera - Directora de Auditoría Interna, en el cual adjunta un ejemplar del Informe del Examen Especial DNAI-AI-0113-2018, "Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI-Napo, actual Oficina Técnica", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015, aprobado por la Contraloría General del Estado el 9 de marzo de 2018.

El Informe contiene conclusiones y recomendaciones, que agradeceré a usted, disponer a los servidores relacionados para su cumplimiento, las mismas serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Entre las recomendaciones realizadas están:

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones.

Recomendación realizada a la Directora de Oficina Técnica de Napo

1- Dispondrá al Especialista Técnico Provincial, Especialista Social Provincial, y Especialista Provincial de Vivienda, cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe de examen especial de auditoría emitido por la Dirección Provincial de Napo de la Contraloría General del Estado, aplicarlas y ejecutarlas; adicionalmente y en forma periódica, realizar el seguimiento y verificación de su aplicación a fin de mejorar el sistema de control interno de la gestión institucional, referente a contar con expedientes de contratación de obras completos y ordenados de forma secuencial, considerando los documentos de sustento y comprobatorios que respalden la ejecución de las obras; actualización de la información del SUDUVI; que se realice el seguimiento y supervisión de los procesos de postulación, selección y acreditación del bono de vivienda; que se identifiquen viviendas abandonadas, se investigue y ejecute acciones legales para recuperación de la inversión; y que se realice un control de la construcción de las viviendas.

No existió planificación operativa anual para realización de proyectos de vivienda rural.

Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0328-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2018

Recomendación realizada a la Directora de Oficina Técnica de Napo

2- Elaborará y comunicará a la Subsecretaría de Vivienda y personal de la Dirección Provincial MIDUVI - Napo, actual Oficina Técnica, la planificación operativa anual considerando lineamientos, políticas, objetivos y metas, que incluya la formulación de propósitos, fines específicos y estrategias de ejecución de los proyectos de vivienda rural en forma ordenada y sistemática, con la finalidad de mantener un esquema de administración que permita medir los resultados logrados e identificar las desviaciones en la ejecución de los proyectos. Diseñará un esquema de planificación operativa, que integre todos los elementos administrativos relativos a la gestión técnica, social y operativa, de modo que permita la ejecución, seguimiento, control y evaluación de los procesos, a fin de optimizar la utilización de los recursos institucionales.

Atentamente,


Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña
DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Anexos:

- miduvi-gai-2018-0060-m.pdf
- examen_especial_aprobado_-_napo.pdf

Copia:

Sra. Ing. Imelda Paulina Alquinga Condor
Servidor Público 5

oa

Memorando Nro. MIDUVI-GAI-2018-0060-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2018

PARA: Sra. Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña
Directora de Control de Vivienda

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME DE EXAMEN ESPECIAL APROBADO

De mi consideración:

Par su conocimiento y fines pertinentes, adjunto se servirá encontrar en físico un ejemplar del informe del Examen Especial DNAI-AI-0113-2018, "Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI-Napo, actual Oficina Técnica", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015, aprobado por la Contraloría General del Estado el 21 de febrero de 2018, y comunicado a esta Dirección, mediante Oficio Nro. 08230 -DNAI, de 9 de marzo de 2018.

El Informe contiene recomendaciones, que agradeceré a usted, disponer a los servidores relacionados para su cumplimiento, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. María del Carmen Rivera Rivera
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA

iu